

## ALUMNOS PROCEDENTES DE UNIVERSIDADES DE PUERTO RICO

Los trámites administrativos previos y necesarios para solicitar el acceso en la Universidad Complutense son los siguientes:

### A. Universidad de Puerto Rico. Oficina del registrador (a)- Plaza Universitaria

1. Transcripción de créditos (oficial) (puede ser solicitada por "internet")
2. Certificación de Grado (puede ser solicitada por "internet")
3. Solicitud de certificación especial (puede ser solicitada por "Internet"). Marcará el encasillado "Otros (especifique)" y especificará: Certificación de Grado de Juirs Doctor con carga horaria total de la titulación y el cumplimiento de todos los requisitos correspondientes.
4. Diploma de Juirs Doctor. Después de obtenidos todos los documentos, procederá a certificarlos por el Consejo de Educación de Puerto Rico.

### B. Consejo de Educación de Puerto Rico

Avenida Ponce de León, 268

Edificio Hato Rey Center, Piso 15

Teléfono 787-641-7100

1. Cada uno de os documentos enumerados en la letra A deberá ser certificado por el Consejo de Educación de Puerto Rico. El costo de cada certificación es de cinco dólares (\$5.00) por documento. Los métodos de pago que aceptan son: ATH, VISA, MASTERCARD o Giro Postal.
2. Deberá presentar una copia tamaño 8 x 11 del Diploma de Juris Doctor y el original. Si el original estuviera enmarcado, lo deberá llevar enmarcado para propósitos de autenticidad. No le expedirán la certificación de la copia del diploma si no presenta el original.  
Después de certificados todos los documentos, procederá a apostillarlos por el Departamento de estado de Puerto Rico.

### C. Departamento de Estado de Puerto Rico

Calle San José, esquina San

Francisco San Juan, Puerto Rico

00902

Teléfono 787-722-2121

Segundo Piso-Oficina de certificaciones y Reglamentos

1. Cada uno de los documentos certificados por el Consejo de Educación de Puerto Rico deberá apostillarse por el Departamento de estado de Puerto Rico.
2. El apostillar cada documento cancelará un Sello de rentas Internas por la cantidad de tres dólares (\$3.00). No hay colecturía en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

**NOTA:** Los costos pueden variar cada año